

ENTIDAD 602

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Valores (CNV) es una entidad autárquica del Estado Nacional que tiene como misión primaria regular y otorgar la oferta pública de valores negociables. En ese sentido, corresponde al organismo velar por la transparencia de los mercados y la correcta formación de precios en los mismos, y la protección y prevención de abusos contra los pequeños inversores, en resguardo del derecho del consumidor.

Dentro del marco jurídico determinado por la nueva Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, el organismo busca promover el desarrollo del Mercado de Capitales en forma equitativa, eficiente y transparente, favorecer la participación de los pequeños inversores, asociaciones sindicales, asociaciones y cámaras empresariales, organizaciones profesionales y de todas las instituciones de ahorro público, minimizando el riesgo sistémico, fomentando una sana y libre competencia y creando mecanismos que permitan garantizar la eficaz asignación del ahorro hacia la inversión.

La acción de la CNV se proyecta sobre las sociedades que emiten valores negociables para ser colocados de forma pública, sobre los mercados secundarios e intermediarios en dichos mercados, sobre la oferta pública de contratos a término, de futuros y opciones, sus mercados y cámaras de compensación, y sobre sus intermediarios.

Como parte de los desafíos que encara el Organismo, se continúa avanzando hacia la creación de un mercado de capitales federalmente integrado, impulsando los mecanismos para la interconexión de los sistemas informáticos de los distintos ámbitos de negociación, con los más altos estándares de tecnología.

A la vez, se busca la simplificación de la negociación para los usuarios a los fines de poder lograr una mayor liquidez y competitividad, en pos de obtener las condiciones más favorables al momento de concretar las operaciones.

Para cumplir con sus objetivos, la CNV realiza actividades de regulación, autorización, registro, supervisión, fiscalización, inspección, y aplica sanciones, en el ámbito de su competencia, lo que abarca a todos los sujetos, entidades e instrumentos que intervienen en el mercado de capitales: los sujetos que hacen oferta pública de sus valores negociables, otros instrumentos y operaciones autorizados, los mercados, las personas físicas y/o jurídicas inscriptas dentro de los registros correspondientes que lleva el organismo, para abarcar las actividades de negociación, de colocación, distribución, corretaje, liquidación y compensación, custodia y depósito colectivo de valores negociables, las de administración y custodia de productos de inversión colectiva, las de calificación de riesgos, auditorías y todas aquellas que, a criterio de la Comisión, corresponda registrar para el desarrollo del mercado de capitales.

En su carácter de ente regulador, el organismo dicta e instrumenta nuevas normativas tendientes a lograr el fortalecimiento de la transparencia del mercado y la protección del público inversor, contando con facultades para establecer las disposiciones que fueren necesarias para complementar las que surgen de las diferentes leyes y decretos aplicables.

En el desempeño de su función fiscalizadora, la CNV recibe y analiza un importante volumen de información de y sobre los participantes del mercado de capitales, gran parte de la cual tiene carácter público, generando y garantizando con ello las condiciones que hagan posible que el

público inversor pueda acceder a información relevante en materia de inversiones, orientando el desarrollo y fortalecimiento del mercado de capitales hacia la inversión con fines productivos e integrados al mercado mundial.

El ejercicio de las facultades de fiscalización y control se ve fortalecido por la mayor presencia y supervisión de la CNV, a través de las inspecciones programadas en el marco del Plan Anual de Fiscalización que alcanza a todas las áreas operativas.

A más de las inspecciones de rutina, se realizan verificaciones en forma conjunta con otros organismos reguladores cuando las circunstancias lo aconsejan, y se sancionan los incumplimientos normativos en materia de prevención del lavado de dinero, sin perjuicio de los sumarios administrativos instruidos por la eventual transgresión de otras normas legales y reglamentarias.

Asimismo, la CNV lleva a cabo las funciones delegadas por la Ley N° 22.169 respecto de las entidades registradas, desde su inscripción y hasta la baja en el registro respectivo, cuenten o no con autorización de oferta pública de sus acciones otorgada por la misma.

En el marco del desarrollo de las funciones de supervisión, con la finalidad de garantizar los intereses de los accionistas minoritarios y/o tenedores de títulos valores sujetos a oferta pública, la CNV puede designar veedores con facultad de veto de las resoluciones adoptadas por los órganos de administración de la entidad, separar a los órganos de administración de la emisora, recabar el auxilio de la fuerza pública, requerir al juez competente el allanamiento de lugares privados, reclamar judicialmente el cumplimiento de sus decisiones, denunciar delitos o constituirse en parte querellante y solicitar todo tipo de información a organismos públicos y a cualquier persona física o jurídica que considere necesario.

En materia de prevención del lavado de dinero y de la financiación del terrorismo dicta normas complementarias siguiendo la normativa emitida por la Unidad de Información Financiera, en lo que respecta al ámbito de su competencia, y fiscaliza su cumplimiento, sin perjuicio del deber de dar a la citada Unidad la debida intervención que le compete en materia sancionatoria y de proporcionar a ésta la colaboración exigida por la Ley N° 25.246 como sujeto obligado a reportar operaciones inusuales o sospechosas.

Asimismo, lleva el registro de todos los sujetos autorizados para ofertar y negociar públicamente valores negociables, establece las normas a que deben ajustarse los mismos y quienes actúen por cuenta de ellos, como asimismo establece las normas mínimas de capacitación que debe acreditar el personal de los agentes registrados o las personas físicas y/o jurídicas que desempeñen tareas vinculadas con el asesoramiento al público inversor; así como también los requerimientos patrimoniales que deben acreditar las personas físicas y jurídicas sometidas a su fiscalización.

Por otra parte, organiza y administra archivos y antecedentes sobre la actividad del organismo o sobre los datos obtenidos en el ejercicio de sus funciones, pudiendo celebrar acuerdos y contratos con organismos nacionales e internacionales a fin de integrarse en las redes informativas que los involucran.

En este sentido, participa en la celebración de convenios de cooperación con otros organismos de contralor permitiendo el intercambio de información, la promoción y el impulso de

actividades conjuntas, la instrumentación de mecanismos de prevención de delitos económicos, así como de otros que pueden conformar un comportamiento abusivo respecto del normal funcionamiento de las estructuras, herramientas y mecanismos de la economía.

Con el fin de incrementar la cultura financiera a partir de la difusión y la educación, y promover la participación en el mercado de capitales, organiza distintas jornadas y/o seminarios a nivel nacional.

Además, es destacable la proyección internacional de la CNV, que participa como miembro activo en reuniones de Directorio de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO); en el Comité 6 (Calificadoras de Riesgo) del mismo Organismo; en las reuniones del Growth and Emerging Markets Committee (GEM, Comité de Crecimiento y Mercados Emergentes); y en las reuniones del Council of Securities Regulators of the Americas (COSRA, Consejo de Reguladores de Valores de América), junto con el Inter-American Committee (IARC, Comité Regional Inter Americano); y, en eventos organizados por el Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores (IIMV), y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, Organization for Economic Co-operation and Development).

Para el desarrollo de sus actividades el organismo se financia conforme lo dispuesto por la Ley Nº 26.831 con los recursos que le asigna la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio; los recursos por las multas que imponga y los percibidos en concepto de tasas de fiscalización y control, aranceles de autorización y otros servicios cuyos montos son fijados por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a propuesta de la Comisión Nacional de Valores; y las donaciones o legados que se le confieren y las rentas de sus bienes. El organismo goza de amplias facultades para asignar y redistribuir los fondos que le correspondan.

En consecuencia, la definición de las políticas presupuestarias para el año 2017, se centrará en los siguientes objetivos:

- Revisar y actualizar el marco normativo con el objeto de fomentar la participación en el mercado de capitales, facilitar el acceso del público inversor a información relevante en materia de inversiones, fortalecer los mecanismos de protección y prevención de abusos contra los pequeños inversores, implementar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los estándares internacionales relativos a la regulación de los mercados de capitales y el mantenimiento de mercados justos, transparentes y eficientes.
- Mitigar el riesgo sistémico, disminuir la dependencia de los mercados financieros del país de las calificaciones de riesgo provistas por los agentes de calificación de riesgo, profundizando su control, transparencia y fiscalización.
- Fortalecer las tareas de prevención, detección y corrección de situaciones irregulares, contribuyendo a fomentar un mercado de capitales líquido, creciente y confiable; continuar con el desarrollo de planes anuales de verificaciones externas logrando una mayor presencia y supervisión sobre las entidades y sujetos bajo la órbita de control del organismo.
- Continuar con las acciones tendientes a prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que puedan provenir de la comisión de los delitos de lavado de activos y la financiación del terrorismo, como sujeto obligado en los términos del artículo 20 de la Ley Nº 25.246. Asimismo, desarrollar las acciones de supervisión, fiscalización e inspección "in situ" contenidas en el plan de

inspecciones, como así también aquellas a ser realizadas de forma conjunta con la Unidad de Información Financiera en el marco del deber de colaboración.

- Impulsar políticas de difusión, educación y atención personalizada del inversor, mediante el desarrollo de distintos programas específicos que permitan un mayor conocimiento del mercado de capitales, faciliten tanto la inversión en los distintos productos que ofrece el mismo como el financiamiento de nuevos proyectos, y fomenten el desarrollo de la economía local, regional y nacional.
- Afianzar la implementación de políticas de servicio, atendiendo procesos de mejoramiento de la calidad y la transparencia de gestión y continuando con la redefinición de los procesos internos bajo el nuevo esquema que define la Ley N° 26.831.
- Coordinar acciones con diversos actores públicos, para el desarrollo del mercado de capitales y fomento para la emisión PyMES, atendiendo entre otros aspectos la firma de convenios que permitan establecer circuitos de información entre diferentes organismos de control, dotando de mayor poder y eficiencia la labor.
- Avanzar con la política de inversiones en nuevas tecnologías de informática y comunicación, de acuerdo con el Plan Estratégico Informático, aplicadas a la interconexión de las distintas sedes del organismo y de éstas con los mercados, y a la fiscalización de los sujetos regulados.
- Favorecer la generación de sistemas informáticos de gestión con bases de datos específicas que permitan el análisis estadístico de los datos obtenidos.
- Asimismo, continuar con la implementación de mecanismos para la interconexión de los sistemas informáticos de los distintos ámbitos de negociación, propender a la creación de un mercado de capitales federalmente integrado a través con los más altos estándares de tecnología.
- Promover las acciones necesarias a fin de asegurar la modernización de la Autopista de la Información Financiera.
- Simplificar y eficientizar los mecanismos de negociación para los usuarios, generando condiciones más favorables al momento de concretar las operaciones.
- Mantener la representación nacional en las organizaciones internacionales y la participación en los Foros, asegurando un adecuado intercambio de información con las entidades y organismos afines, como así también la política de suscripción de Memorandos de Entendimiento con similares instituciones extranjeras de control de la oferta pública de valores.
- Mantener actualizado el material bibliográfico especializado de la Comisión Nacional de Valores y continuar con la microfilmación y digitalización de imágenes de la documentación de los archivos a fin de su preservación y conservación, en especial, lo que hace a la memoria institucional.

I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	229.290.149
4	8	Seguros y Finanzas	229.290.149
		SUBTOTAL	229.290.149
TOTAL			229.290.149

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	204.107.499
11	1	Gastos en Personal	190.064.600
11	3	Servicios No Personales	14.042.899
12		Recursos Propios	25.182.650
12	2	Bienes de Consumo	1.047.849
12	3	Servicios No Personales	20.117.200
12	4	Bienes de Uso	3.555.901
12	5	Transferencias	461.700
TOTAL			229.290.149

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	225.734.248
2120	Gastos de Consumo	225.272.548
2121	Remuneraciones	190.064.600
2122	Bienes y Servicios	35.207.948
2170	Transferencias Corrientes	461.700
2173	Al Sector Externo	461.700
2200	Gastos de Capital	3.555.901
2210	Inversión Real Directa	3.555.901
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	3.200.311
2214	Activos Intangibles	355.590
TOTAL		229.290.149

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	37.804.000
12	1			Tasas	37.804.000
12	1	9		Otras	37.804.000
41				Contribuciones Figurativas	204.107.499
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	204.107.499
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	204.107.499
41	1	1	357	Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	204.107.499
TOTAL					241.911.499

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
16	Control y Fiscalización de la Oferta Pública	Comisión Nacional de Valores	229.290.149
TOTAL			229.290.149

PROGRAMA 16
CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Servicio Administrativo Financiero
602

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa de la Comisión Nacional de Valores cuenta con una única actividad abocada al cumplimiento de la función de registro, control y fiscalización, con jurisdicción en toda la República Argentina y con competencias establecidas en la normativa.

A partir de la Ley de Mercado de Capitales Nº 26.831 se incorporaron nuevas funciones y objetivos a los ya desarrollados, entre los que se destacan:

- Realizar actividades de autorización, registro, regulación, control, supervisión, fiscalización, inspección y aplicación de sanciones, en el ámbito de su competencia, lo que abarca a todos los sujetos, entidades e instrumentos que intervienen en el mercado de capitales.
- Promover la participación en el mercado de capitales de los pequeños inversores, asociaciones sindicales, asociaciones y cámaras empresariales, organizaciones profesionales y de todas las instituciones de ahorro público, favoreciendo especialmente los mecanismos que fomenten el ahorro nacional y su canalización hacia el desarrollo productivo.
- Fortalecer los mecanismos de protección y prevención de abusos contra los pequeños inversores, en el marco de la función tuitiva del derecho del consumidor.
- Promover el acceso al mercado de capitales de las pequeñas y medianas empresas.
- Propender a la creación de un mercado de capitales federalmente integrado, a través de mecanismos para la interconexión de los sistemas informáticos de los distintos ámbitos de negociación.
- Fomentar la simplificación de la negociación para los usuarios y así lograr una mayor liquidez y competitividad a fin de obtener las condiciones más favorables al momento de concretar las operaciones.
- Atender también las funciones delegadas por la Ley Nº 22.169 respecto de las entidades registradas, desde su inscripción y hasta la baja en el registro respectivo, cuenten o no con autorización de oferta pública de sus acciones otorgada por la Comisión Nacional de Valores.

- Atender el dictado e instrumentación de nuevas normativas tendientes a lograr el fortalecimiento de la transparencia del mercado, la protección del público inversor y la regulación prudencial.
- Dictar normas complementarias en materia de prevención del lavado de dinero y de la financiación del terrorismo siguiendo la normativa emitida por la Unidad de Información Financiera en lo que respecta al ámbito de su competencia y fiscalizar su cumplimiento, sin perjuicio del deber de dar a la citada unidad la debida intervención que le compete en materia sancionatoria y de proporcionar a ésta la colaboración exigida por la Ley N° 25.246 como sujeto obligado a reportar operaciones inusuales o sospechosas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Autorización de Emisión de Valores Negociables	Análisis para Oferta Pública de Sociedades	258
Autorización de Emisión de Valores Negociables	Análisis para Oferta Pública de Fideicomisos Financieros	250
Autorización de Emisión de Valores Negociables	Fondo Común de Inversión	35
Control Disciplinario sobre Controlados	Investigación Concluida	115
Fiscalización Continua a Calificadoras de Riesgo	Calificadora de Riesgo Fiscalizada	9
Fiscalización Continua a Intermediarios del Mercado de Capitales	Intermediario Fiscalizado	730
Fiscalización Continua a Sociedades Gerentes de Fondos Comunes de Inversión	Sociedad Gerente Fiscalizada	46
Fiscalización Continua a Sociedades Depositarias de Fondos Comunes de Inversión	Sociedad Depositaria Fiscalizada	24
Fiscalización Continua a Sociedades Emisoras de Oferta Pública	Sociedad Fiscalizada	284
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros	Fideicomiso Fiscalizado	400
Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión	Fondo Común de Inversión Fiscalizado	410
Inspecciones a Entidades del Mercado de Capitales	Auditoría Realizada	609

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	229.290.149
0	0	4	11							Tesoro Nacional	204.107.499
0	0	4	11	1						Gastos en Personal	190.064.600
0	0	4	11	1	1					Personal Permanente	88.567.302
0	0	4	11	1	1	1				Retribución del Cargo	64.755.987
0	0	4	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	64.755.987
0	0	4	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	64.755.987
0	0	4	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	5.396.332
0	0	4	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	5.396.332
0	0	4	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	5.396.332
0	0	4	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	18.414.983
0	0	4	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	18.414.983
0	0	4	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	18.414.983
0	0	4	11	1	3					Servicios Extraordinarios	3.062.800
0	0	4	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	2.280.000
0	0	4	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	2.280.000
0	0	4	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	2.280.000
0	0	4	11	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	190.000
0	0	4	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	190.000
0	0	4	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	190.000
0	0	4	11	1	3	3				Contribuciones Patronales	592.800
0	0	4	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	592.800
0	0	4	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	592.800
0	0	4	11	1	5					Asistencia Social al Personal	2.185.000
0	0	4	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	2.185.000
0	0	4	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	2.185.000
0	0	4	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	2.185.000
0	0	4	11	1	6					Beneficios y Compensaciones	2.051.818
0	0	4	11	1	6			21		Gastos Corrientes	2.051.818
0	0	4	11	1	6			21	1	Moneda Nacional	2.051.818
0	0	4	11	1	7					Gabinete de autoridades superiores	6.068.938
0	0	4	11	1	7			21		Gastos Corrientes	6.068.938
0	0	4	11	1	7			21	1	Moneda Nacional	6.068.938
0	0	4	11	1	8					Personal contratado	88.128.742
0	0	4	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	64.435.333
0	0	4	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	64.435.333
0	0	4	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	64.435.333
0	0	4	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	5.369.611
0	0	4	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	5.369.611
0	0	4	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	5.369.611
0	0	4	11	1	8	5				Contribuciones patronales	18.323.798
0	0	4	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	18.323.798
0	0	4	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	18.323.798

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO
ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	4	11	3						Servicios No Personales	14.042.899
0	0	4	11	3	1					Servicios Básicos	2.608.741
0	0	4	11	3	1			21		Gastos Corrientes	2.608.741
0	0	4	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	2.608.741
0	0	4	11	3	2					Alquileres y Derechos	1.136.664
0	0	4	11	3	2			21		Gastos Corrientes	1.136.664
0	0	4	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	1.136.664
0	0	4	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.541.178
0	0	4	11	3	3			21		Gastos Corrientes	9.541.178
0	0	4	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	9.541.178
0	0	4	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	756.316
0	0	4	11	3	4			21		Gastos Corrientes	756.316
0	0	4	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	756.316
0	0	4	12							Recursos Propios	25.182.650
0	0	4	12	2						Bienes de Consumo	1.047.849
0	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	1.047.849
0	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	1.047.849
0	0	4	12	3						Servicios No Personales	20.117.200
0	0	4	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	1.309.590
0	0	4	12	3	4			21		Gastos Corrientes	1.309.590
0	0	4	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	1.309.590
0	0	4	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	2.216.517
0	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	2.216.517
0	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	2.216.517
0	0	4	12	3	7					Pasajes y Viáticos	2.565.000
0	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	2.565.000
0	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	2.565.000
0	0	4	12	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.976.000
0	0	4	12	3	8			21		Gastos Corrientes	1.976.000
0	0	4	12	3	8			21	1	Moneda Nacional	1.976.000
0	0	4	12	3	9					Otros Servicios	12.050.093
0	0	4	12	3	9			21		Gastos Corrientes	12.050.093
0	0	4	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	12.050.093
0	0	4	12	4						Bienes de Uso	3.555.901
0	0	4	12	4	3					Maquinaria y Equipo	2.973.729
0	0	4	12	4	3			22		Gastos de Capital	2.973.729
0	0	4	12	4	3			22	1	Moneda Nacional	2.973.729
0	0	4	12	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	226.582
0	0	4	12	4	5			22		Gastos de Capital	226.582
0	0	4	12	4	5			22	1	Moneda Nacional	226.582
0	0	4	12	4	8					Activos Intangibles	355.590
0	0	4	12	4	8			22		Gastos de Capital	355.590
0	0	4	12	4	8			22	1	Moneda Nacional	355.590
0	0	4	12	5						Transferencias	461.700
0	0	4	12	5	9					Transferencias al Exterior	461.700

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	4	12	5	9	2				Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	461.700
0	0	4	12	5	9	2		21		Gastos Corrientes	461.700
0	0	4	12	5	9	2		21	3	Moneda Extranjera	461.700
TOTAL											229.290.149

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Control de la Oferta Pública de Títulos Valores y Agentes Intermediarios	461.700
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	461.700
0	0	1	4	8							Seguros y Finanzas	461.700
0	0	1	4	8	12						Recursos Propios	461.700
0	0	1	4	8	12	5					Transferencias	461.700
0	0	1	4	8	12	5	9				Transferencias al Exterior	461.700
0	0	1	4	8	12	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	461.700
0	0	1	4	8	12	5	9	2	1803		Organización Internacional de Comisiones de Valores	461.700
0	0	1	4	8	12	5	9	2	1803	99	No Clasificado	461.700
TOTAL											461.700	

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98
APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero
602

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N.	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	9								OTROS	12.621.350
0	9	12							Recursos Propios	12.621.350
0	9	12	6						Incremento de Activos Financieros	12.621.350
0	9	12	6	5					Incremento de Disponibilidades	12.621.350
0	9	12	6	5	1				Incremento de Caja y Bancos	12.621.350
0	9	12	6	5	1		23		Aplicaciones Financieras	12.621.350
0	9	12	6	5	1		23	1	Moneda Nacional	12.621.350
TOTAL										12.621.350